

INFORME N° 02/2025.

PROYECTO 5 INFORME ESTADOS CONTABLES OBRA
SOCIAL OSUNER

***Informe de auditoría sobre Balance Ejercicio N°27. Obra Social
Universidad Nacional de Entre Ríos (OSUNER) Fecha cierre 31 diciembre
de 2024.***

Tabla de contenidos

Contenido

1.	Objeto de la Auditoría	2
2.	Alcance de las tareas desarrolladas y aclaraciones previas	2
3.	Responsabilidad de la dirección del Ente en relación con los estados contables	2
4.	Responsabilidad de la Auditoría Interna de UNER	2
5.	Procedimientos de Auditoría:	2
6.	Conclusiones	3

INFORME N° 02/2025

Informe de auditoría sobre Balance Ejercicio N°27. Obra Social Universidad Nacional de Entre Ríos (OSUNER) Fecha cierre 31/12/2024.

1. Objeto de la Auditoria

Evaluar la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Contables, mencionados, así como la correcta aplicación de las Normas Contables vigentes y materia de Medición y Exposición de la Información Contable.

Asesorar y colaborar en la realización del Contralor Interno de los sistemas de información, administrativo - contable de la Obra Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, incluyendo la metodología seguida para la elaboración de la documentación requerida de acuerdo a las normas contables vigentes en la jurisdicción de la provincia de Entre Ríos.

2. Alcance de las tareas desarrolladas y aclaraciones previas

El presente informe se elabora como tarea adicional a las actividades de la Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Entre Ríos, referido a la emisión de los estados contables de la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, los que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2024, el Estado de Recurso y Gastos, el Estado de Evolución, el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha; así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 01 a 11 y los Anexos I, II y III.

3. Responsabilidad de la dirección del Ente en relación con los estados contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos, de conformidad con las normas contables vigentes en Argentina, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

4. Responsabilidad de la Auditoría Interna de UNER

La responsabilidad de esta Auditoría Interna, consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en la lectura e interpretación de los datos y cifras contenidas en dichos Estados.

Se han aplicado procedimientos analíticos y comparativos con la Información de los Ejercicio 2023 re expresados, para obtener elementos de juicio que nos permitan seleccionar una muestra significativa de los Recursos y Gastos, así como de los Bienes, Derechos y Deudas en relación a las cifras y la información presentadas en los estados contables.

5. Procedimientos de Auditoría:

- Análisis de la normativa contable vigente para Entes Sin Fines de Lucro.
- Revisión de la información recibida del Auditado.
- Revisión de la Información contenida en la Copia Legalizada del Balance correspondiente al Ejercicio N° 27, de la OSUNER, con fecha de cierre del 31 de diciembre de 2024.
- Verificación de la correlación entre el contenido de los Estados Contables o Balance y lo dispuesto por las Normas Contables.
- Verificación del cumplimiento de las normas Contables de Medición y

- Exposición vigentes.
- Análisis de razonabilidad de la Información contenida en los Estados Contables o Balance, mediante cálculos y planillas auxiliares
 - Verificación de la existencia de controles internos.

6. Conclusiones

En mi opinión, los Estados Contables de la OSUNER correspondientes al Ejercicio N° 27, fecha de Cierre 31/12/2024; cumplen parcialmente, pero en forma adecuada las Normas Contables vigentes en materia de medición y exposición; observándose fallas metodológicas en la elaboración de los Estado Contables Básicos lo cual afecta, de manera poco relevante, los principios de sistematicidad, claridad y comparabilidad de la información contenida en los mismos.

Concepción del Uruguay, 30 de Abril de 2025.

JRK